



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.348.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

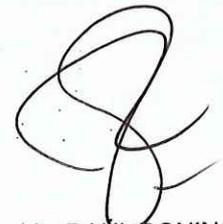
Este cuerpo expresa su voluntad, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda/n INFORME:

- 1- Los controles que se llevan a cabo en las instalaciones de postes de madera, cemento y/o fibrocemento o similares, en la vía pública de las empresas prestadoras de telefonía e internet.
 - 2- Las roturas que han detectado y las notificaciones enviadas a dichas empresas. Enviar copia digital de los requerimientos.
 - 3- Que proyecto está llevando a cabo el municipio y/o propuesta para soterrar los servicios.
- (Exp. C.M. N.º 08945-1).

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los seis días del mes
de septiembre del año dos mil
dieciocho.....


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela